Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7

2137/2023

CHACIN SANCHEZ, NATASHA CAROLINA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de marzo de 2025.- AMJ

Y VISTOS;CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 15/16 se presenta CHACIN SANCHEZ NATASHA CAROLINA, manifestando ante este Juez Federal su voluntad de ser ciudadana argentina, quedando acreditada su identidad con DNI N° 95705146, mayor de edad, nacida el 02 de agosto de 1990 en Maturin, Monagas, República Bolivariana de Venezuela, según copia de la partida de nacimiento glosada a fs. 5/9.

II) Asimismo, en el informe agregado el 05/11/2024 surge que la interesada registra por Expediente Nº 42402/2017, que la fecha de ingreso al Territorio Nacional declarada data del 18/02/2017 y obtuvo radicacion permanente por Disposición Nº 85810 dictada el 04/05/2017. Finalmente, con la constancia de fs. 10/13, se justificaron sus medios lícitos de vida.

De este modo, surge que se encuentran cumplidos los requisitos contemplados por la ley 346 y complementarias y el art. 2 de la ley 23.059 y decreto reglamentario para que sea declarada ciudadana argentina.

III) Corrida vista de las presentes actuaciones al Sr. Fiscal Federal, éste se expidió mediante el dictamen del 27/03/2025, quedando la peticionaria en condiciones de concederle el honor de la ciudadanía argentina solicitada.

Por ello: **RESUELVO**: Conceder el honor de la Ciudadanía Argentina por naturalización a: CHACIN SANCHEZ NATASHA CAROLINA**,** hija de José Gregorio Chacin Moreno y Aurolina del Carmen Sánchez, nacida el 02 de agosto de 1990 en Maturin, Monagas, República Bolivariana de Venezuela, poseedora del DNI N° 95705146, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre bajo juramento de que comprometa su fidelidad a la

#37560927#449506170#20250328095825264

República Argentina, a la Constitución, y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de identificarse dentro del plazo de un año *(art. 4 de la ley 24.755)*, a partir de la fecha de juramento.

Notifíquese y al Sr. Fiscal Federal en su Público Despacho, comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas (Dirección Documentación), a la Dirección Nacional de Migraciones y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a efectos de que comunique lo dispuesto al país de origen de la interesada.

Regístrese y oportunamente, archívese.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER PICO TERRERO
Date: 2025.03.31 13:43:31 ART

#37560927#449506170#20250328095825264